



MINISTERIO DE
TURISMO
SECRETARÍA DE ESTADO

MINISTERIO DE TURISMO

EXP. 2019-9-1-0001700

Montevideo, 30 DIC 2019

AyR 1811/19

AA/am

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/2018, convocado para la construcción de una Estación Fluvial y Centro de Visitantes en Bella Unión, departamento de Artigas.-----

RESULTANDO: Que por Resolución Ministerial N° 1785/18, de fecha 14 de diciembre de 2018, en la redacción dada por Resolución Ministerial N° 1810/18, de fecha 18 de diciembre de 2018, se adjudicó dicho llamado a la empresa Alfredo Peirano S.A., por un monto total de \$ 13.455.380 (pesos uruguayos trece millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos ochenta), I.V.A. y Leyes Sociales incluidos, con una ejecución prevista para el ejercicio 2018 de \$ 1.300.000, financiación 2.1 y de \$ 1.807.840, financiación 1.1, por un total de \$ 3.107.840, correspondiente al primer pago previsto por el monto equivalente al 25% del costo de la obra más I.V.A.-----

CONSIDERANDO: Que el Coordinador del Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos solicitó que se habiliten los costos imprevistos de la obra de construcción, en el marco del contrato adjudicado a la empresa Alfredo Peirano S.A., los cuales han sido aprobados por la Arquitecta Supervisora de obra, dado que son necesarios para un buen fin y funcionamiento del edificio.---

ATENCIÓN: A lo expresado, a lo establecido por los artículos 33, 45 y 74 del TOCAF y a lo dispuesto por la Dirección General de Secretaría.-----

LA MINISTRA DE TURISMO

RESUELVE:

1) Amplíase en la suma de \$ 277.949 (pesos uruguayos doscientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve), I.V.A. incluido, por concepto de costos imprevistos durante la obra de construcción de la Estación Fluvial y Centro de

Visitantes en Bella Unión, departamento de Artigas, adjudicada a la empresa Alfredo Peirano S.A., por Resolución Ministerial N° 1785/18, de fecha 14 de diciembre de 2018, en la redacción dada por Resolución Ministerial N° 1810/18, de fecha 18 de diciembre de 2018, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 1/2018.-----

2) Atiéndase la erogación resultante con cargo al Programa 320 - Proyecto 725, Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos - Contrato de Préstamo 3820/OC-UR, Financiación 2.1 - Endeudamiento Externo para Proyectos Específicos y Financiación 1.1, Rentas Generales, habiéndose realizado las afectaciones previas correspondientes con los números 253 y 254, respectivamente.-----

3) La presente Resolución quedará ad-referendum de la intervención por la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante este Ministerio.-----

4) Remítase por su orden a las Auditorías de la Contaduría General de la Nación y del Tribunal de Cuentas destacadas ante este Ministerio. Cumplido, pase al Programa de Desarrollo de Corredores Turísticos para proseguir tramitación.-----


Sra LILIAM KECHICHIAN
MINISTRA
Ministerio de Turismo